

## **INSPECTORES DE TRABAJO DICEN QUE LA REFORMA LABORAL NO CREARÁ EMPLEO Y DETERIORARÁ LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

Kaos. Laboral y Economía - 25-9-2010

Los inspectores afirman en un manifiesto que **la reforma "introduce notables ventajas para el empresariado y ninguna mejora para los trabajadores"**.

La reforma laboral no servirá para reducir las desmesuradas cifras de desempleo y de temporalidad y, por el contrario, **va a generar un deterioro de las condiciones de trabajo**, según un manifiesto firmado por un grupo de inspectores de Trabajo al que ha tenido acceso Europa Press.

Según argumentan, la "resurrección" pretendida del contrato del fomento de la contratación indefinida, con una indemnización por despido de 33 días por año, **"no va a fomentar la contratación indefinida", como, a su juicio, demuestran los datos de los primeros meses de aplicación de la reforma.**

Además, señalan que las novedades introducidas para frenar la temporalidad, como la limitación del contrato por obra a tres años o la subida de la indemnización por fin de contrato a dos días por año, **no estarán plenamente vigentes hasta 2015** y no inciden en las verdaderas causas del abuso de este tipo de contratación: el amparo de una amplia regulación legal y la debilidad del derecho sancionador para los supuestos de contratación en fraude de Ley.

Y lejos de solucionar los grandes problemas del mercado laboral, la reforma ocasionará, según estos inspectores, un deterioro de las condiciones de trabajo, básicamente porque **"introduce notables ventajas para el empresariado y ninguna mejora para los trabajadores"**.

### **MÁS DESPIDOS Y MÁS BARATOS.**

En primer lugar, el manifiesto explica que la flexibilidad que introduce en las causas del despido y el pago de parte de las indemnizaciones por parte del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) **"busca más despidos objetivos y más baratos"**.

A continuación, los inspectores denuncian que la **pretensión de eliminar la negociación colectiva sectorial o provincial para potenciar únicamente la empresarial** sólo aspira a "conseguir una rebaja generalizada de salarios por la vía de la inexistencia de convenios" y, por tanto de todo régimen salarial, en tanto que muchos trabajadores de pymes no tendrán suficiente fuerza para negociar convenios a nivel de empresa.

Otro de los puntos negros de la reforma laboral es, en opinión de los inspectores, la facilidades con las que se encontrarán los empresarios para **modificar las condiciones de trabajo establecidas**. Según la reforma, estas modificaciones podrán hacerse con un acuerdo entre el patrón y tres trabajadores elegidos internamente. "De esta forma, un convenio sectorial o provincial negociado por los sindicatos más representativos puede ser modificado en la empresa **por tres trabajadores no afiliados**", explican.

**Por último, consideran que dar vía libre a las empresas de trabajo temporal incrementará los niveles de siniestralidad e incrementará la contratación temporal.**